

2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

No. de Oficio: CMXP/254/2024

Fecha: 18/07/24

Asunto: Solicitud de generación y publicación de versión pública.

C. ÁNGEL HERNÁNDEZ FONSECA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

El que suscribe C. Luis Quiroz Baños, Contralor Municipal de este H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla; administración 2021-2024 solicito a Usted lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 1, 2 fracción IV, V, VI artículo 3 fracción V, artículo 5 fracción V, VIII, IX, artículo 6, artículo 8, artículo 11, artículo 12, artículo 13 fracción V, artículo 14, artículo 15, artículo 16, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; Artículo 22 fracción X, artículo 113, artículo 114, **artículo 115 fracción III, artículo 134 fracción I**, artículo 136, artículo 138, de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Puebla;

Derivado de las observaciones para el **Formato A77FXVIII: Sanciones Administrativas** a los(as) servidores(as) públicos(as), del proceso de verificación **2 fase del EXPEDIENTE NO. V/H. Ayuntamiento de Xicotepec de Juárez/1/132/2024**, fue notificada a esta área a mi cargo mediante el oficio TR/MX-21-24/AI/1048 de fecha 18/07/24 por la unidad de Transparencia; por lo tanto, solicito a Usted tenga a bien considerar y aprobar las VERSIONES PÚBLICAS de los **EXPEDIENTES DESAHOGADOS Y SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL** por los ejercicios 2021,2022 y 2023 que se agrega en forma de lista a este escrito. Aunado a esto se anexa a este documento los argumentos y justificaciones pertinentes para la generación de las versiones públicas referente a la obligación de transparencia antes mencionada.

Sin más por el momento quedo a la orden

Atentamente

C. Luis Quiroz Baños
Contralor Municipal



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
XICOTEPEC, PUE.
2021 - 2024

León HRS
15:05
18/07/24

2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

ARGUMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN PARA GENERAR Y PUBLICAR LAS VERSIONES PÚBLICAS REFERENTES A:

ARTICULO 77 FRACCION XVIII: Sanciones Administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as). De los ejercicios 2021,2022 y 2023

Que con fundamento en el artículo 1, 2 fracción IV, V, VI artículo 3 fracción V, artículo 5 fracción V, VIII, IX, artículo 6, artículo 8, artículo 11, artículo 12, artículo 13 fracción V, artículo 14, artículo 15, artículo 16, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla;

Artículo 22 fracción X, artículo 113, artículo 114, artículo 115 fracción III, artículo 134 fracción I, artículo 136, artículo 138, de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Puebla;

Dentro de las obligaciones generales de transparencia que tiene este sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de Xicoteppec Puebla; administración 2021-2024 y que de manera específica se tiene asignada la obligación enmarcada en el artículo 77 fracción XVIII de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Puebla y que de acuerdo a la tabla de aplicabilidad 2023 fue asignada dicha obligación a la Contraloría Municipal que esta a mi cargo y que toda vez que para el cumplimiento de **Sanciones Administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as)**, es necesario generar expediente en el que se vierten datos personales del quejoso actor principal que dio origen al expediente, al proceso y en este caso específico a la aplicación de sanción y/o amonestación a servidores públicos por realizar actos contrarios a la ley; en este sentido , se tiene la obligación de generar versión publica de los expedientes con la finalidad de proteger los datos personales del quejoso o de terceros involucrados siempre y cuando no sean servidores públicos , en este mismo tenor el artículo 115 fracción III de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Puebla que a la letra dice:

ARTICULO 115.

La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

Fracción III: se generen versiones publicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta ley, así como en la ley general.

Bajo esta temática antes descrita que marca la ley debido a que estamos en el proceso de verificación **2 fase del EXPEDIENTE NO. V/H. Ayuntamiento de Xicoteppec de Juárez/1/132/2024**, para dar cumplimiento a las observaciones que se hacen a este sujeto obligado, es que nace la necesidad de generar versión pública. Ahora bien, con fundamento en el artículo 134 de la ley antes mencionada que a la letra dice:

ARTICULO 134.

2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Se considera información confidencial:

Fracción I: La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Así también de acuerdo y con fundamento en:

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla

ARTICULO 5.

Para los efectos de la presente ley se entiende por:

Fracción VIII. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, grafica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionados.

Fracción IX. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieren a la esfera mas intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. Se consideran sensibles de manera enunciativa, mas no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones públicas, datos genéticos o datos biométricos.

En este mismo orden de ideas con la finalidad de dar cumplimiento a la ley y proteger los datos personales del quejoso y de terceros, siempre y cuando no sean autoridad pública es que se solicita se autorice la versión pública con la finalidad de que en un futuro no se tomen represalias en contra del quejoso o pueda ser sujeto de discriminación para con la ciudadanía por haber ejercido su derecho de denunciar a una autoridad publica en servicio. Así mismo también proteger sus datos sensibles que por razón de aportación de hechos y datos de lo sucedido tenga que mencionarse datos sensibles como origen racial, estado de salud, religión, entre otros.

Por lo tanto, se pone a su disposición y consideración la siguiente tabla que enumera:

- Número de expediente
- Fecha de inicio
- Fecha de resolución
- Servidor público sancionado
- Cargo y área de adscripción
- Nivel y denominación del puesto
- Tipo de sanción
- Causa de la sanción

Para que tengan a bien aprobar la generación y publicación de versión pública.



OFICIO: 267/CMXP/2024

Asunto: Informe.

El que suscribe C. Luis Quiroz Baños Titular de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Xicotepec, le informo que con respecto de las obligaciones de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, anexo información de cada año respectivamente.

Que con respecto al Ejercicio Fiscal 2021 y de la obligación de Transparencia y acceso a la información que se tiene con respecto al Artículo 77 Fracción XVIII de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que a la letra dice:

- **“Artículo 77.-** Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información;
XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición...”

No se generó ni proceso información de todo este ejercicio fiscal. Así mismo, se anexa el Listado de datos testados y sancionados dentro del ejercicio fiscal 2021.

TABLA DE LISTADO DE DATOS TESTADOS DENTRO DEL EJERCICIO 2021.

EXPEDIENTES SANCIONADOS DURANTE 2021	DATOS TESTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO
	Con respecto a este ejercicio fiscal 2021 no se generaron datos para testar.	Art. 2 fracc. IV; 3 fracc. V; 5 fracc. VIII y IX de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Puebla; Art. 1113; 115 fracc. III; 134 fracc. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla.

LISTA DE EXPEDIENTES DESAHOGADOS Y SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL.

NUM. EXPEDIENTE	FECHA INICIO	FECHA RESOLUCIÓN	SERVIDOR PÚBLICO SANCIONADO	CARGO Y ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	NIVEL Y DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE SANCIÓN	CAUSA DE LA SANCIÓN
							Con respecto a este ejercicio no se generaron expedientes sancionados.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

LISTA DE EXPEDIENTES DESAHOGADOS Y SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL.

NUM. EXPEDIENTE	FECHA INICIO	FECHA RESOLUCIÓN	SERVIDOR PUBLICO SANCIONADO	CARGO Y ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	NIVEL Y DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE SANCIÓN	CAUSA DE LA SANCIÓN
001/CMXP/2021	19/10/2021	18/01/2022	DIANA LAURA MORALES FONSECA	ELEMENTO DE SEG. PUB. MUN. ADSCRITO A LA SECRET. DE SEGURIDAD PÚBLICA.	OPERATIVO , NIVEL C.	SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN HASTA POR CINCO DÍAS SIN GOCE DE SUELDO.	OMITIÓ DENUNCIAR LOS ACTOS Y OMISIONES QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LLEGÓ A ADVERTIR, NO ANOTÓ BICICLETA EN PERTENENCIAS DEL DETENIDO.
002/CMXP/2022	05/01/2022	03/03/2022	MARIA ESTHER LARIOS VARGAS	ELEMENTO DE SEG. PUB. MUN. ADSCRITO A LA SECRET. DE SEGURIDAD PÚBLICA.	OPERATIVO , NIVEL C.	SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN HASTA POR CINCO DÍAS SIN GOCE DE SUELDO.	MALA CONDUCTA
004/CMXP/2022	15/02/2022	01/03/2022	ENRIQUE PÉREZ BENITES	ELEMENTO DE SEG. PUB. MUN. ADSCRITO A LA SECRET. DE SEGURIDAD PÚBLICA.	OPERATIVO , NIVEL C.	DESTITUCIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.	ABUSO DE AUTORIDAD
004/CMXP/2022	15/02/2022	01/03/2022	KEVIN MÁRQUEZ DE JESÚS	ELEMENTO DE SEG. PUB. MUN. ADSCRITO A	OPERATIVO , NIVEL C.	SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O	MALA CONDUCTA.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

				LA SECRET. DE SEGURIDAD PÚBLICA.		COMISIÓN HASTA POR CINCO DÍAS SIN GOCE DE SUELDO.	
004/CMXP/2022	15/02/2022	01/03/2022	NOÉ MALDONADO GARCÍA	ELEMENTO DE SEG. PUB. MUN. ADSCRITO A LA SECRET. DE SEGURIDAD PÚBLICA.	OPERATIVO , NIVEL C.	SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN HASTA POR CINCO DÍAS SIN GOCE DE SUELDO.	MALA CONDUCTA.
004/CMXP/2022	15/02/2022	01/03/2022	ARTURO GONZÁLEZ SANTOS	ELEMENTO DE SEG. PUB. MUN. ADSCRITO A LA SECRET. DE SEGURIDAD PÚBLICA.	OPERATIVO , NIVEL C.	DESTITUCIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.	ABUSO DE AUTORIDAD
004/CMXP/2022	15/02/2022	01/03/2022	YOLANDA LECHUGA MONDRAGÓN	ELEMENTO DE SEG. PUB. MUN. ADSCRITO A LA SECRET. DE SEGURIDAD PÚBLICA.	OPERATIVO , NIVEL C.	SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO, CRGO O COMISIÓN HASTA POR CINCO DÍAS SIN GOCE DE SUELDO.	MALA CONDUCTA
004/CMXP/2022	15/02/2022	01/03/2022	LUZ MARLEN CRUZ DEL VALLE	ELEMENTO DE SEG. PUB. MUN. ADSCRITO A LA SECRET. DE SEGURIDAD PÚBLICA.	OPERATIVO , NIVEL C.	SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO, CRGO O COMISIÓN HASTA POR CINCO DÍAS SIN GOCE DE SUELDO.	MALA CONDUCTA

Plaza de la Constitución S/N

Col. Centro Xicotepec de Juárez, Pue. C.P. 73080



2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

LISTA DE EXPEDIENTES DESAHOGADOS Y SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL.

NUM. EXPEDIENTE	FECHA INICIO	FECHA RESOLUCIÓN	SERVIDOR PUBLICO SANCIONADO	CARGO Y ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	NIVEL Y DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE SANCIÓN	CAUSA DE LA SANCIÓN
002/CMXP/2021	19/10/2021	10/02/2023	RODOLFO PÉREZ VEGA	ELEMENTO DE SEG. PUB. MUN. ADSCRITO A LA SECRET. DE SEGURIDAD PÚBLICA.	OPERATIVO, NIVEL C.	SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN HASTA POR CINCO DÍAS SIN GOCE DE SUELDO.	FALTAR AL RENDIR LA VERDAD DENTRO DE SU DECLARACIÓN ANTE LA AUTORIDAD, ASÍ MISMO, AL NO APEGARSE A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE LE RIGEN POR SER SERVIDOR PÚBLICO.
002/CMXP/2021	19/10/2021	10/02/2023	DOROTEO ADOLFO ISLAS SANTILLÁN	ELEMENTO DE SEG. PUB. MUN. ADSCRITO A LA SECRET. DE SEGURIDAD PÚBLICA.	OPERATIVO, NIVEL C.	SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN HASTA POR CINCO DÍAS SIN GOCE DE SUELDO.	FALTAR AL RENDIR LA VERDAD DENTRO DE SU DECLARACIÓN ANTE LA AUTORIDAD, ASÍ MISMO, AL NO APEGARSE A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE LE



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

							RIGEN POR SER SERVIDOR PÚBLICO.
038/CMXP/2 022	26/09/20 22	07/06/2023	JUAN CARLOS SAMPAYO LICONA	ELEMENTO DE SEG. PUB. MUN. ADSCRITO A LA SECRET. DE SEGURIDAD PÚBLICA.	OPERATIVO, NIVEL C.	DESTITUCIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.	POR HABER ACTUADO FALTANDO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL CODIGO DE CONDUCTA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, ASI COMO TAMBIEN A LA LEY GENBERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN SU ARTICULO 7.
038/CMXP/2 022	26/09/20 22	07/06/2023	ALMA LUCÍA LUNA GAYOSSO	ELEMENTO DE SEG. PUB. MUN. ADSCRITO A LA SECRET. DE SEGURIDAD PÚBLICA.	OPERATIVO, NIVEL C.	DESTITUCIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.	POR HABER ACTUADO FALTANDO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL

Plaza de la Constitución S/N

Col. Centro Xicotepec de Juárez, Pue. C.P. 73080



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

								CODIGO DE CONDUCTA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, ASI COMO TAMBIEN A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN SU ARTICULO 7.
038/CMXP/2022	26/09/2022	07/06/2023	CÉSAR MENDOZA SAN AGUSTÍN	ELEMENTO DE SEG. PUB. MUN. ADSCRITO A LA SECRET. DE SEGURIDAD PÚBLICA.	OPERATIVO, NIVEL C.	SUSPENSIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN HASTA POR QUINCE DÍAS SIN GOCE DE SUELDO.	POR HABER ACTUADO FALTANDO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL CODIGO DE CONDUCTA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, ASI COMO TAMBIEN A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN SU ARTICULO 7.	



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

001/CMXP/2 023	04/01/20 23	07/06/2023	LUIS MARIO MÁRQUEZ MÁRQUEZ.	ELEMENTO DE SEG. PUB. MUN. ADSCRITO A LA SECRET. DE SEGURIDAD PÚBLICA.	OPERATIVO, NIVEL C.	SUSPENSI ÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓ N HASTA POR QUINCE DÍAS SIN GOCE DE SUELDO	FALTAR AL RENDIR LA VERDAD DENTRO DE SU DECLARACIÓ N ANTE LA AUTORIDAD, ASÍ MISMO, AL NO APEGARSE A LOS ORDENAMIE NTOS LEGALES QUE LE RIGEN POR SER SERVIDOR PÚBLICO.
-------------------	----------------	------------	-----------------------------------	--	------------------------	--	--

Atentamente

C. Luis Quiroz Baños
Contralor Municipal



CONTRALORIA
MUNICIPAL
XICOTEPEC, PUE
2021 - 2024

18/07/24
15:05 HRS
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
XICOTEPEC, PUE.
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

No. de oficio: CT/009/2024

Asunto: Clasificación De Información Y Publicación De Versión Publica

Fecha: 18/07/2024

C. LUIS QUIROZ BAÑOS

Contralor Municipal
del Honorable Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla
Administración 2021-2024
Presente.

El que suscribe, Ángel Hernández Fonseca, en mi carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla; administración 2021-2024, notifico a usted lo siguiente:


Que con fundamento en el artículo 1, 2 fracción IV, V, VI artículo 3 fracción V, artículo 5 fracción V, VIII, IX, artículo 6, artículo 8, artículo 11, artículo 12, artículo 13 fracción V, artículo 14, artículo 15, artículo 16, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla;

Artículo 22 fracción X, artículo 113, artículo 114, **artículo 115 fracción III, artículo 134 fracción I**, artículo 136, artículo 138, de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Puebla;

Que con fecha 18 de julio del presente año a través del **No. de Oficio: CMXP/254/2024** fue recibido por esta área a mi cargo una solicitud de clasificación de información y publicación de versión pública, de la cual se realizó un estudio y análisis de la misma en la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 18 de julio de 2024., realizada en un horario de 19:00 horas a 21:00 horas en donde por UNANIMIDAD DE VOTOS SE CONFIRMA Y SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y GENERACION DE VERSIÓN PÚBLICA PARA SU PUBLICACIÓN. En ese mismo tenor al presente escrito se anexa una copia simple del ACTA DE COMITÉ antes descrita para los usos y fines legales que al interesado convengan.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente


C. Ángel Hernández Fonseca
Secretario del Comité de Transparencia

C.c.p. Archivo

C.c.p. C. Palemón Meléndez Canales, Titular de la Unidad de Transparencia. Para su conocimiento.

C.c.p. Coordinador de Archivo Municipal

Plaza de la Constitución S/N
Col. Centro Xicotepec de Juárez, Pue. C.P. 73080

Recd. 18.07.24 21:30 Hrs.
L Q B

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC PUEBLA.

En el Municipio de Xicotepec, Puebla, siendo las 19:00 horas del 18 de julio de dos mil veinticuatro, en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, ubicado en Plaza de la Constitución S/N, Colonia centro de este municipio, con el objetivo de llevar a cabo la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC PUEBLA.** (que en lo sucesivo y para efectos de la presente acta, se le denominará "EL COMITÉ"), que desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de quórum legal
2. Discusión y, en su caso aprobación del orden del día
3. Análisis, revisión, evaluación y en su caso aprobación de la propuesta de versión pública de la solicitud emitida por el C. Luis Quiroz Baños, Contralor Municipal con la misma a través del **No. de Oficio: CMXP/254/2024** de fecha 18 de julio de dos mil veinticuatro derivado del resultado obtenido en la verificación de obligaciones de transparencia 2024, 2a Fase y las observaciones y recomendaciones recibidas para el **Formato A77FXVIII: Sanciones Administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as)**; que es notificada por el titular de la Unidad de Transparencia C. Palemón Meléndez Canales, a través del Oficio: Exp:TR/MX-21-24/AI/1048, de fecha 18/07/24:

que a la letra dice:

Que con fundamento en el artículo 1, 2 fracción IV, V, VI artículo 3 fracción V, artículo 5 fracción V, VIII, IX, artículo 6, artículo 8, artículo 11, artículo 12, artículo 13 fracción V, artículo 14, artículo 15, artículo 16, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla;

Artículo 22 fracción X, artículo 113, artículo 114, artículo 115 fracción III, artículo 134 fracción I, artículo 136, artículo 138, de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Puebla;

Derivado de las observaciones para el Formato A77FXVIII: Sanciones Administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as), del proceso de verificación 2 fase del EXPEDIENTE NO. V/H. Ayuntamiento de Xicotepec de Juárez/1/132/2024, fue notificada a esta área a mi cargo mediante el oficio TR/MX-21-24/AI/1048 de fecha 18/07/24 por la unidad de Transparencia; por lo tanto, solicito a Usted tenga a bien considerar y aprobar las VERSIONES PÚBLICAS de los EXPEDIENTES DESAHOGADOS Y SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL por los ejercicios 2021,2022 y 2023 que se agrega en forma de lista a este escrito. Aunado a esto se anexa a este documento los argumentos y justificaciones pertinentes para la generación de las versiones públicas referente a la obligación de transparencia antes mencionada.

Y que para tales efectos refiere específicamente información concerniente a:

- **EXPEDIENTES DESAHOGADOS Y SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL POR LOS EJERCICIOS 2021,2022 Y 2023.**

4. Clausura de la sesión



DESAHOGO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA NUMERO UNO

1. A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO NUMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL PASE DE LISTA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN PARA LO CUAL EL SUSCRITO SECRETARIO PROCEDE HACER EL PASE DE LISTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El secretario del Comité procede a realizar el pase de lista:

No.	Nombre	Cargo
1.	C. Luis Quiroz Baños	Presidente
2.	C. Ángel Hernández Fonseca	Secretario
3.	C. Julio Roberto Vázquez Garrido	Vocal 1

Habiéndose efectuado el pase de lista correspondiente resultó que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de este comité por lo tanto se declara que existe cuórum legal y se declara plenamente instalada la presente sesión.

DESAHOGO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA NUMERO DOS:

A continuación, el suscrito secretario a efecto de desahogar el punto número dos del orden del día de esta asamblea consistente en el análisis, discusión y aprobación del mismo, se propone sea en los siguientes términos:

1. Pase de lista y declaración de quórum legal
2. Discusión y, en su caso aprobación del orden del día
3. Análisis, revisión, evaluación y en su caso aprobación de la propuesta de versión publica de la solicitud emitida por el C. Luis Quiroz Baños, Contralor Municipal con la misma a través del **No. de Oficio: CMXP/254/2024** de fecha 18 de julio de dos mil veinticuatro derivado del resultado obtenido en la verificación de obligaciones de transparencia 2024, 2a Fase y las observaciones y recomendaciones recibidas para el **Formato A77FXVIII: Sanciones Administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as)**; que es notificada por el titular de la Unidad de Transparencia C. Palemón Meléndez Canales, a través del Oficio: Exp:TR/MX-21-24/AI/1048, de fecha 18/07/24:

que a la letra dice:

Que con fundamento en el artículo 1, 2 fracción IV, V, VI artículo 3 fracción V, artículo 5 fracción V, VIII, IX, artículo 6, artículo 8, artículo 11, artículo 12, artículo 13 fracción V, artículo 14, artículo 15, artículo 16, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla;
Artículo 22 fracción X, artículo 113, artículo 114, artículo 115 fracción III, artículo 134 fracción I, artículo 136, artículo 138, de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Puebla;

Derivado de las observaciones para el Formato A77FXVIII: Sanciones Administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as), del proceso de verificación 2 fase del EXPEDIENTE NO. V/H. Ayuntamiento de Xicotepec de Juárez/1/132/2024, fue notificada a esta área a mi cargo mediante el oficio TR/MX-21-24/AI/1048 de fecha 18/07/24 por la unidad



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
XICOTEPEC, PUE.
2021 - 2024

de Transparencia; por lo tanto, solicito a Usted tenga a bien considerar y aprobar las VERSIONES PÚBLICAS de los EXPEDIENTES DESAHOGADOS Y SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL por los ejercicios 2021,2022 y 2023 que se agrega en forma de lista a este escrito. Aunado a esto se anexa a este documento los argumentos y justificaciones pertinentes para la generación de las versiones públicas referente a la obligación de transparencia antes mencionada.

Y que para tales efectos refiere específicamente información concerniente a:

- EXPEDIENTES DESAHOGADOS Y SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL POR LOS EJERCICIOS 2021,2022 Y 2023.

4. Clausura de la sesión

En seguida el ciudadano secretario propone el uso de la voz a los presentes para que hagan las manifestaciones que consideran oportunas. Se hace constar que los integrantes de este comité de forma unánime declinaron el uso de la voz en virtud de lo anterior se somete a votación económica bajo la formalidad de que quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando su mano respecto de la propuesta de este punto del orden del día. Habiéndose realizado la votación y computo correspondiente dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

DESAHOGO PUNTO NUMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA:

3.- Análisis, revisión, evaluación y en su caso aprobación de la propuesta de versión pública de la solicitud emitida por el C. Luis Quiroz Baños, Contralor Municipal con la misma a través del No. de Oficio: CMXP/254/2024 de fecha 18 de julio de dos mil veinticuatro derivado del resultado obtenido en la verificación de obligaciones de transparencia 2024, 2a Fase y las observaciones y recomendaciones recibidas para el Formato A77FXVIII: Sanciones Administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as); que es notificada por el titular de la Unidad de Transparencia C. Palemón Meléndez Canales, a través del Oficio: Exp:TR/MX-21-24/AI/1048, de fecha 18/07/24:

que a la letra dice:

Que con fundamento en el artículo 1, 2 fracción IV, V, VI artículo 3 fracción V, artículo 5 fracción V, VIII, IX, artículo 6, artículo 8, artículo 11, artículo 12, artículo 13 fracción V, artículo 14, artículo 15, artículo 16, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla;

Artículo 22 fracción X, artículo 113, artículo 114, artículo 115 fracción III, artículo 134 fracción I, artículo 136, artículo 138, de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Puebla;

Derivado de las observaciones para el Formato A77FXVIII: Sanciones Administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as), del proceso de verificación 2 fase del EXPEDIENTE NO. V/H. Ayuntamiento de Xicotepec de Juárez/1/132/2024, fue notificada a esta área a mi cargo mediante el oficio TR/MX-21-24/AI/1048 de fecha 18/07/24 por la unidad de Transparencia; por lo tanto, solicito a Usted tenga a bien considerar y aprobar las VERSIONES PÚBLICAS de los EXPEDIENTES DESAHOGADOS Y SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL por los ejercicios 2021,2022 y



2023 que se agrega en forma de lista a este escrito. Aunado a esto se anexa a este documento los argumentos y justificaciones pertinentes para la generación de las versiones públicas referente a la obligación de transparencia antes mencionada.

Y que para tales efectos refiere específicamente información concerniente a:

- **EXPEDIENTES DESAHOGADOS Y SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL POR LOS EJERCICIOS 2021,2022 Y 2023.**

En seguida el ciudadano secretario del Comité de Transparencia informa a los presentes que recibió del Contralor Municipal C. Luis Quiroz Baños, Contralor Municipal con la misma a través del **No. de Oficio: CMXP/254/2024** de fecha 18 de julio de dos mil veinticuatro derivado del cumplimiento de las obligaciones de transparencia para el **Formato A77FXVIII: Sanciones Administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as)**, que da lectura en voz alta para el conocimiento de los presentes:

y que para tales efectos refiere específicamente información concerniente a:

- **EXPEDIENTES DESAHOGADOS Y SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL POR LOS EJERCICIOS 2021,2022 Y 2023.**

Que solicita sea aprobada la generación y publicación de versión pública de los Expedientes Desahogados Y Sancionados Por La Comisión De Honor Y Justicia Municipal Por Los Ejercicios 2021,2022 Y 2023 con la finalidad de proteger los datos personales del quejoso o de terceros involucrados siempre y cuando no sean servidores públicos.

A continuación, se ponen a la vista de los presentes el contenido de la propuesta de versiones públicas que se describe en la solicitud emitida por el C. Luis Quiroz Baños, Contralor Municipal con la misma a través del **No. de Oficio: CMXP/254/2024** de fecha 18 de julio de dos mil veinticuatro derivado del cumplimiento de las obligaciones de transparencia para el **Formato A77FXVIII: Sanciones Administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as)**; solicito se clasifique como información confidencial y solo generando versiones públicas, relativa a:

- **EXPEDIENTES DESAHOGADOS Y SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL POR LOS EJERCICIOS 2021,2022 Y 2023.**

Una vez que han sido analizadas en lo particular y en lo personal la argumentación, fundamentación y justificación de referencia se propone el uso de la voz a los presentes a fin de que manifiesten lo que consideren oportuno conforme a derecho. Se hace constar que de forma unánime declinaron el uso de la voz.

A continuación, el suscrito secretario propone para su aprobación la **GENERACIÓN Y PUBLICACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA**; artículo 1, 2 fracción IV, V, VI artículo 3 fracción V, artículo 5 fracción V, VIII, IX, artículo 6, artículo 8, artículo 11, artículo 12, artículo 13 fracción V, artículo 14, artículo 15, artículo 16, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla;

Artículo 22 fracción X, artículo 113, artículo 114, **artículo 115 fracción III, artículo 134 fracción I**, artículo 136, artículo 138, de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Puebla; la siguiente resolución, determinación y/o acuerdo, respecto de lo que obra en el desahogo de este punto del orden del día.



Por lo tanto, este Comité de Transparencia determina:

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla; Administración 2021-2024 dentro de las obligaciones en materia de Transparencia tiene asignada la denominada SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS(AS) SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(AS) misma que se encuentra siglada en el artículo 77 fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en ese mismo tenor el H. Ayuntamiento de Xicotepec realiza el formato de EXPEDIENTES DESAHOGADOS Y SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

SEGUNDO: En relación a lo anteriormente descrito y con fundamento en el artículo 1, 2 fracción IV, V, VI artículo 3 fracción V, artículo 5 fracción V, VIII, IX, artículo 6, artículo 8, artículo 11, artículo 12, artículo 13 fracción V, artículo 14, artículo 15, artículo 16, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Artículo 22 fracción X, artículo 113, artículo 114, **artículo 115 fracción III, artículo 134 fracción I**, artículo 136, artículo 138, de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Puebla; existe la necesidad de TESTAR dentro de los expedientes para generar versión publica; es también cierto que el COMITÉ DE TRANSPARENCIA es el órgano facultado dentro de este SUJETO OLBIGADO para autorizar la generación y publicación de dichas versiones. Bajo esta misma tesitura se busca dar cumplimiento a la ley generando la PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES que puedan hacer identificada o inidentificables al quejoso o de terceros involucrados siempre y cuando no sean servidores públicos, y que de acuerdo a lo que menciona la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Puebla: en su:

- **ARTICULO 115.**

La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

Fracción III: se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta ley, así como en la ley general.

- **ARTICULO 134.**

Se considera información confidencial:

Fracción I: La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Así también de acuerdo y con fundamento en:

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

- **ARTICULO 5.**

Para los efectos de la presente ley se entiende por:

Fracción VIII. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, grafica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionados.

Fracción IX. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. Se consideran sensibles de manera enunciativa, mas no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, creencias



religiosas, filosóficas y morales, opiniones públicas, datos genéticos o datos biométricos.

- **ARTÍCULO 136** Los datos personales deberán tratarse y protegerse de acuerdo a lo establecido en la legislación en la materia. Ninguna autoridad podrá proporcionarlos o hacerlos públicos, salvo que medie consentimiento expreso, por escrito, del titular de la información, o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine.

TERCERO: En ese sentido los EXPEDIENTES DESAHOGADOS Y SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023, que presenta la contraloría municipal para su análisis y discusión se observan partes testadas y que en una lista general de cada expediente señala, menciona y enumera los datos e información que fueron testados y que por lo tanto estos expedientes NO contienen los datos referentes a:

NOMBRE Y APELLIDOS

- a) Del Quejoso(a);
- b) Testigo(a);
- c) De terceros

CURP

- a) Del Quejoso(a);
- b) Testigo(a);
- c) De terceros
- d) Servidor Público Sancionado

DOMICILIO PARTICULAR

- a) Del Quejoso(a);
- b) Testigo(a);
- c) De terceros
- d) Servidor Público Sancionado

NÚMERO TELEFÓNICO

- a) Del Quejoso(a);
- b) Testigo(a);
- c) De terceros
- d) Servidor Público Sancionado

Dando así cumplimiento a la ley en materia de protección de datos personales para Sanciones Administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as). Con la finalidad de que en un futuro no se tomen represalias en contra del quejoso o pueda ser sujeto de discriminación para con la ciudadanía por haber ejercido su derecho de denunciar a una autoridad pública en servicio. Así mismo también proteger sus datos sensibles que por razón de aportación de hechos y datos de lo sucedido se tuvieron que integrar en el expediente.

Una vez habiendo presentado los fundamentos legales, argumentos y justificación se solicita entonces al COMITÉ DE TRANSPARENCIA de este sujeto obligado tenga a bien RATIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR la publicación de las VERSIONES PUBLICAS de los EXPEDIENTES DESAHOGADOS Y SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL POR LOS EJERCICIOS 2021, 2022 Y 2023.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a vertical stroke, is located below the official stamp.

En ese orden de ideas, como se advierte de lo anteriormente fundado y motivado, la información y documentación que se integra de esta solicitud relativo a:

- **EXPEDIENTES DESAHOGADOS Y SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL POR LOS EJERCICIOS 2021,2022 Y 2023**

Una vez habiendo analizado, discutido y evaluado la información descrita al inicio de este apartado tres causas de discusión y habiendo discutido los motivos expuestos se somete a aprobación de PUBLICACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA para lo cual se les pide a los integrantes de este COMITÉ levanten la mano si están de acuerdo levantando la mano los tres integrantes por UNANIMIDAD.

DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:

Habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día de la presente sesión se declara la clausura de la misma siendo las 21:00 horas del 18 de julio de 2024 firmando al margen y al calce los presentes para constancia.

**ATENTAMENTE
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA
ADMINISTRACION 2021-2024**



**C. LUIS QUIROZ BAÑOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**C. ANGEL HERNANDEZ FONSECA
SECRETARIO**



**C. JULIO ROBERTO VAZQUEZ GARRIDO
VOCAL 1**